
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		 Radicado: <b>2023120009061</b> Fecha: 24-01-2023 Pág. 1 de 4
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., martes 24 de enero de 2023

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Sin datos de contacto  
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado 20231120007872 "DERECHO DE PETICION -REDES UMV. TWITTER Usuario: Pedro Quintero @Hincha\_Bukaro - SOLICITUD DE VISITA A LA Calle 122 entre la 19 y la 15"

Cordial saludo,

En atención a la petición del asunto, relacionada con: "(...) atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita la visita a la Calle 122 entre la 19 y la 15 (...)" (sic) se informa:



La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó la dirección correspondiente a su requerimiento en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y consultó el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la Entidad, observando lo siguiente:

**Localidad: USAQUEN // UPZ16: SANTA BARBARA OCCIDENTAL**

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	OBSERVACIONES
1004741	CL 122	AK 15	KR 15A	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente de la UAERMV.
1004725	CL 122	KR 15A	KR 16	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente de la UAERMV.
1004702	CL 122	KR 16	KR 17 <sup>a</sup>	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente de la UAERMV.
1004697	CL 122	KR 17A	KR 18	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente de la UAERMV.
1004678	CL 122	KR 18	KR 18C	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente de la UAERMV.
1004676	CL 122	KR 18C	AK 19	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente de la UAERMV.

**CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Esta Subdirección informa que de acuerdo con la verificación efectuada y con base en los datos registrados en el SIGIDU y el SIGMA, el tramo correspondiente a la dirección de su solicitud se encuentra reservado ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, (Figura 1).

	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		 Radicado: <b>20231200009061</b> Fecha: 24-01-2023 Pág. 2 de 4
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Es importante aclarar que, la Unidad de Mantenimiento Vial desarrolla el proceso de priorización establecido realizando una verificación de la información contenida en el SIGIDU, por lo tanto, al momento de ejecutar este procedimiento, los tramos que figuran con pólizas o reservas por parte de alguna Entidad externa no es posible tenerlos en cuenta para su selección, como tampoco es posible incluirlos en la programación actual, toda vez que el proceso de reestructurar la priorización ya establecida, podría afectar la ejecución del cronograma de trabajo vigente por parte de esta Entidad.



FIGURA 1. Fuente: SIGIDU (24-de enero de 2023)

De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento al IDU, para que desde su competencia amplíe la información al respecto.

Cabe anotar que la UAERMV el pasado 22 de mayo de 2022, realizó la visita a los elementos viales solicitados.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Copia : Instituto de Desarrollo Urbano - IDU – Calle 22 No. 6 – 27 (Rad 20231120007872en cuatro (4) páginas)

<b>Documento 20231200009061 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES</b>	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA  
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1


FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **2023120009061**

Fecha: 24-01-2023

Pág. 3 de 4

	pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 24-01-2023 15:22:29
<b>Revisó:</b>	CAMILO ENRIQUE MARRUGO MARTINEZ - Supervisor Convenio 693 de 2022 - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - camilo.marrugo@umv.gov.co
 7673c6fd153dea76482d35bcaef0e38b1f25a7007e918c2fc314feba6aa5568c Código de Verificación CV: d2535 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	

<sup>i</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día \_\_\_\_\_, y se desfija finalizada la jornada del día \_\_\_\_\_, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.